

SESIÓN DE DIRECTORIO

Acta N° 8/2020

Fecha: Montevideo, 25 de junio de 2020

Lugar: Sede de INUMET; Javier Barrios Amorín 1488, Montevideo.

Hora de inicio: 11:00 hs.

PARTICIPANTES:

POR EL DIRECTORIO: Presidenta, Dra. Madeleine Renom y Vicepresidente, Sr. Gabriel Aintablian.

SECRETARÍA: Secretaria General, Dra. Natalia Guasco y Secretario de Directorio, Sr. Mauricio Cendal.

CONSIDERAN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

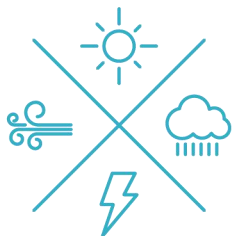
- 1) Aprobar el Acta de la Sesión de Directorio N° 7/2020 de 2 de junio de 2020.
- 2) Aprobar el presente Orden del Día.

ASUNTOS A CONSIDERAR

- 3) **(Exp. 2019-32-1-0000619)** Resolución de DINACIA N° 169/2019 referente a la elaboración y aplicación de una política de instrucción para el personal de los proveedores de servicios de navegación aérea.
- 4) **(Exp. 2020-32-1-0000661)** Licitación Abreviada N° 2/2020 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de cobertura médica en las distintas dependencias de Montevideo e interior del país". Informe del Departamento de Compras respecto a la constatación de un error en el Acta de Adjudicación confeccionada por la CADEA, en lo referente a la cotización presentada por la empresa UNISIEM para el ítem N° 8 de la Licitación Abreviada.
- 5) **(Exp. 2020-32-1-0000780)** Renuncia presentada por la Sra. Gerenta Técnica, Dra. (PhD.) Lucía Chipponelli.
- 6) **(Exp. N/A)** Renuncia presentada por la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. (PhD.) Madeleine Renom.
- 7) **(Exp. N/A)** Disposiciones para la continuidad del reintegro paulatino a las actividades presenciales (segunda etapa), a partir del 29 de junio de 2020.
- 8) **(Exp. 2020-32-1-0000791)** Propuesta de adhesión al Procedimiento Administrativo Electrónico regulado en el Decreto N° 276/2013 de fecha 3 de setiembre de 2013 y de reglamentación interna de lo referente a notificaciones electrónicas.

- 9) (Exp. 2019-32-1-0001378)** Diferencia existente entre la remuneración por la cual fue contratado a término el funcionario Carlos Colombana y la que le correspondería en función de su Escalafón y Grado actual.
- 10) (Exp. 2020-32-1-0000760)** Nota presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la UdelaR, mediante la cual solicita tener en consideración la posibilidad de donar ejemplar de "L'Encyclopedie" editado a fines del siglo XVIII en Ginebra, constituido por 35 volúmenes, los cuales forman parte del acervo bibliográfico de INUMET.
- 11) (Exp. N/A)** Vínculo contractual de los funcionarios Gianina Giacosa, Romina Trinchín, Gerardo Jadra, Gabriel Fernández y Nicolás Romero. Informe de la ONSC.
- 12) (Exp. 2019-32-1-0001292)** Informe de la Gerencia Técnica con respecto a la ejecución del plan de licencias en la Estación Meteorológica de Rivera.
- 13) (Exp. 2018-32-1-0001181)** Propuesta de ampliación de la Licitación Abreviada N° 04/2018 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio integral para la Sede Central y las Estaciones Meteorológicas de Prado, Melilla y Carrasco".
- 14) (Exp. 2020-32-1-0000790)** Vencimiento de los vínculos contractuales del personal de confianza que cumple funciones de secretaría y asesoría del Directorio, al amparo de lo dispuesto
- 15) (Exp. 2020-32-1-0000618)** Solicitud de traslado presentada por la funcionaria Silvia Perdomo, quien presta funciones en la Estación Meteorológica del Prado.
- 16) (Exp. 2020-32-1-0000779)** Vencimiento con fecha 30 de junio del corriente de las asignaciones transitorias de funciones de supervisión, conducción y alta conducción oportunamente dispuestas mediante las R/D N° 100/2018 de 21 de diciembre de 2018; R/D N° 02/2019 de 23 de enero de 2019; R/D N° 12/2019 de 06 de febrero de 2019; R/D N° 147/2019 de 27 de diciembre de 2019 y R/D N° 34/2020 de 30 de marzo de 2020.
- 17) (Exp. N/A)** Tomar conocimiento y aprobar la R/P N° 22/2020.

RP N°	Fecha	Asunto
<u>22/2020</u>	<u>16 de junio</u>	Cometer la realización de una Licitación Abreviada con objeto de la "Contratación de un servicio de Auditoría Externa para los Estados Financieros del INUMET correspondientes a los ejercicios 2016 a 2019"; integrando la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) con los funcionarios Virginia Cabrera, Matías Álvarez, Matias Viettro y Facundo Otte.



SE RESUELVE:

Punto 1 del OD: Aprobar el Acta de Directorio N° 7/2020 de 2 de junio de 2020.

Punto 2 del OD: Aprobar el presente Orden del Día.

Punto 3 del OD: Se mantiene en el Orden del Día.

Punto 4 del OD: MODIFIQUESE el numeral 1 de la R/D N° 47/2020 de 25 de mayo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ÍTEM	ADJUDICATA RIA	Nº RUT	MONTO MENSUAL EN \$ IVA INCL.
1	ALCARAZ S.A	21.133753.0 015	\$ 8.910
2			
3			
4			
5	UNISIEM	21.636468.0 015	\$ 1.750
7			\$ 2.329
8			\$ 4.400
9			\$ 1.700
10			\$ 2.650
11			\$ 4.282
12	SEMI	19.010788.0 018	\$ 6.433
13	UNISIEM	21.636468.0 015	\$ 2.302
14			\$ 3.605
15	COMERO	15.011237.0 015	\$ 4.906
16	UNISIEM	21.636468.0 015	\$ 5.099
17			\$ 7.818
18			\$ 2.060
19			\$ 2.379

ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° 2/2020 cuyo objeto es la Contratación de un servicio de cobertura médica en las distintas dependencias de Montevideo e interior del país, según se detalla:

Los precios están expresados a valores 2020 y se ajustarán en la forma y oportunidad previstas.”

PASE al Área de Administración, a los efectos correspondientes.

COMUNÍQUESE al Cr. Delegado del TCR ante INUMET.

Resolución aprobada con el N° 56/2020 – Exp. 2020-32-1-0000661.

Punto 5 del OD: TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por la Sra. Gerenta Técnica, Dra. (PhD.) Lucía Chipponelli CI N° 3.656.403-2, no teniendo objeciones en que la misma sea aceptada a partir del próximo 1º de julio de 2020.

PONER DE MANIFIESTO la importante labor de la Dra. Chipponelli en su cargo de Gerente Técnica, siendo la primera vez que fue ocupado a partir de su creación como tal.

Asimismo, este Directorio desea destacar la importancia de dicha función para la estructura de un Servicio Meteorológico Nacional así como desearle mucho éxito en su nuevo camino y agradecerle enfáticamente los servicios prestados a INUMET.

REMITIR las actuaciones al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, elevando la nota presentada a los efectos que estime puedan corresponder.

Resolución aprobada con el N° 57/2020 – 2020-32-1-0000780.

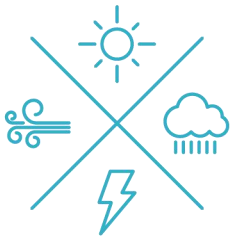
Punto 6 del OD: TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. (PhD.) Madeleine Renom, quien seguirá en funciones hasta el próximo 15 de julio de 2020, en tanto previamente no se provea el cargo.

ESTESE a lo resuelto oportunamente por el Poder Ejecutivo, quien cuenta con competencia para entender al respecto.

DESIGNAR al Sr. Vicepresidente para firmar la presente Resolución conjuntamente con la Sra. Secretaria General.

Resolución aprobada con el N° 58/2020 – Exp. N/A.

Punto 7 del OD: DISPONER que a partir del día 29 de junio de 2020 el trabajo presencial en el Instituto se desarrollará durante la totalidad de la jornada ordinaria de trabajo, en los horarios habituales.



ESTABLECER que la modalidad de rotación en sistemas de turnos semanales en las áreas de trabajo en la que se desempeñen más de 2 personas en un mismo espacio físico (según el debido criterio y la diligencia del encargado) se mantendrá hasta el 12 de julio de 2020, con el objetivo sanitario de evitar aglomeraciones.

Aquellos funcionarios que no realicen su trabajo de manera presencial de acuerdo al sistema de rotación y turnos semanales dispuestos anteriormente, se desempeñarán en la modalidad de trabajo a distancia por teletrabajo, atención telefónica y correo electrónico durante la totalidad de su jornada laboral.

En el caso de los Departamentos de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica y de Meteorología Aeronáutica teniendo en cuenta las condiciones locativas de las unidades se retomarán las guardias dobles en el horario diurno a partir del 29 de junio siempre que así fuesen planificadas, manteniéndose el régimen de trabajo actual durante las guardias nocturnas.

Quienes cuenten con hijos menores de 12 años a su cargo, y siempre que no se hayan reintegrado habitualmente a su centro de enseñanza y que el funcionario haya completado oportunamente la correspondiente declaración jurada ante la División Gestión Humana, se dispone que los mismos podrán (teniendo en cuenta el régimen de rotación) disminuir su carga horaria presencial a 4 horas, a cumplirse en el horario de 9 a 13 horas en el caso del personal con horario administrativo, con la misma vigencia a la que refiere el numeral 2.

TÉNGASE PRESENTE que el protocolo es dinámico y estará sujeto a los cambios que puedan plantearse desde las autoridades nacionales.

COMUNÍQUESE a todas las áreas, dese difusión, etc.

Resolución aprobada con el N° 59/2020 – Exp. N/A.

Punto 8 del OD: ADHERIR al Procedimiento Administrativo Electrónico regulado en el Decreto N° 276/2013 de fecha 3 de setiembre de 2013.

DISPONER que, en consideración de la potestad reglamentaria autónoma con la que cuenta este Instituto en su carácter de Servicio Descentralizado, en lo que

respecta al **Capítulo IV - Comunicaciones y notificaciones electrónicas**, será de aplicación lo que se regulará mediante el presente acto administrativo:

2.1 Comunicaciones electrónicas. INUMET utilizará medios electrónicos en

sus comunicaciones con los interesados, siempre que éstos lo hayan solicitado o consentido expresamente. La solicitud y el consentimiento se podrán emitir y recabar por medios electrónicos.

Los interesados optarán por alguno de los medios electrónicos puestos a disposición por INUMET y quienes no lo hubieran ejercido dicha opción serán notificados en forma presencial; así como en aquellos casos que la Administración lo entienda pertinente, en la forma dispuesta por el Decreto Nº 500/991.

2.2 Cambio de opción de medio de comunicación.

Cuando el interesado decida cambiar el medio de comunicación elegido deberá comunicarlo fehacientemente a INUMET, gestión que deberá canalizarse a través del Departamento de Administración Documental.

2.3 Notificaciones electrónicas. Los interesados que optaren por recibir notificaciones electrónicas por alguno de los medios puestos a disposición por parte de INUMET, seleccionarán alguna de las siguientes modalidades:

2.3.1 A través de su usuario gub.uy - ID Uruguay.

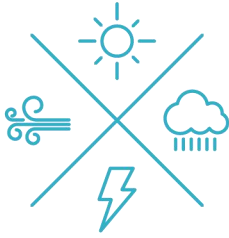
2.3.2 El envío realizado al correo electrónico:

2.3.2.1 para quienes cuentan con correo electrónico institucional.

2.3.2.2 para aquellos usuarios externos que lo proporcionen voluntariamente a INUMET a efectos de que se puedan realizar notificaciones electrónicas.

2.3.3 Otros mecanismos idóneos sujetos a la reglamentación que corresponda. Todas las modalidades expresadas se consideran válidas siempre que proporcionen seguridad en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha.

2.4 Cuando el interesado haya optado por alguna de estas modalidades de notificación electrónica, INUMET podrá practicar todas las comunicaciones a través de dicho medio considerándose idóneo a tales efectos hasta tanto el interesado comunique su modificación en la forma dispuesta en el punto 2.3.



2.5 Momento de la notificación. La notificación electrónica se entenderá realizada cuando el acto a notificar:

A) Se encuentre disponible en la sede electrónica de INUMET, y el interesado acceda a ella.

B) Se encuentre disponible en la casilla de correo electrónico institucional o en la casilla de correo electrónico proporcionada por el interesado.

2.6 Notificación ficta. Transcurridos 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en que el acto a notificar se encuentre disponible sin que el interesado haya accedido al medio electrónico, se lo tendrá por notificado.

Los plazos para la realización de los actos jurídicos de que se trate, se computarán a partir del día hábil siguiente a aquél en que el acto se tenga por notificado.

2.7 Remisión. El Decreto N° 500/991 será de aplicación en todo lo no regulado por el Decreto 276/013 ni en la presente reglamentación.

EXHORTAR a todos los funcionarios y usuarios externos que gestionen trámites por la vía administrativa ante INUMET a que constituyan domicilio electrónico, otorgándose un plazo de 90 días.

OFICIAR al Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, comunicando la presente Resolución.

PUBLÍQUESE en el Diario Oficial, en la página web institucional y dese amplia difusión.

Resolución aprobada con el N° 60/2020 – Exp. 2020-32-1-0000791.

Punto 9 del OD: APROBAR el pago de una compensación personal al funcionario Carlos Colombana CI N° 4.321.173-3 por la diferencia existente entre la remuneración por la cual fue contratado a término y la que le correspondería en función de su Escalafón y Grado actual.

El monto de la partida ascenderá a \$ 18.379 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos setenta y nueve) a valores de enero 2020, imputándose con cargo al objeto del gasto 042 610.

La misma se irá absorbiendo por futuros: incrementos, cambios en tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado al funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación que se otorguen en el futuro.

NOTIFÍQUESE al funcionario.

PASE al Área de Administración, División Gestión Humana para realizar los ajustes salariales correspondientes.

Resolución aprobada con el N° 61/2020 – Exp. 2019-32-1-0001378.

Punto 10 del OD: CEDER en donación a la Facultad de Ciencias de la UdelaR, con destino a su Centro de Documentación Científica y Biblioteca, un ejemplar de “L’Encyclopedie” editado a fines del siglo XVIII en Ginebra, constituido por 35 volúmenes, los cuales forman parte del acervo bibliográfico de INUMET.

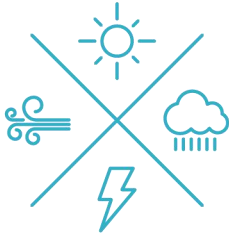
REMITIR Oficio a la Facultad de Ciencias de la UdelaR, comunicándole la presente Resolución.

COMÉTASE las gestiones pertinentes al Área de Administración.

Resolución aprobada con el N° 62/2020 – Exp. 2020-32-1-0000760.

Punto 11 del OD: TRANSFÓRMESE el vínculo funcional actual, al amparo de la facultad establecida a texto expreso en el artículo 631 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 (mediante la celebración de contratos de función pública con vigencia a partir del 1º de julio de 2020), de las personas que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	CI	ESCALAFÓN DE DESTINO	GRADO
Fernández	Gabriel	3.026.925-6	S/O	I
Giacosa	Gianina	4.781.426-4	P/C	I
Trinchín	Romina	4.321.009-6	P/C	I
Romero	Nicolás	4.427.922-3	S/O	I
Jadra	Gerardo	3.628.683-6	P/C	I



DISPONER que en aquellos casos en que exista una diferencia entre la remuneración por la cual fueron contratados a término y la que le correspondería en función de su Escalafón y Grado asignado, la misma se computará como una compensación personal, imputándose con cargo al objeto del gasto 042 610.

Dichas compensaciones se irán absorbiendo por futuros: incrementos, cambios en tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado al funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación que se otorguen en el futuro.

NOTIFÍQUESE a los interesados.

COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica y al Área de Administración.

COMÉTASE las gestiones pertinentes al Área de Administración, remitiéndose a la División Gestión Humana para la notificación de los funcionarios, debiendo registrar las inscripciones en el RVE 2.0 y BPS así como confeccionar los contratos a suscribirse.

Resolución aprobada con el N° 63/2020 – Exp. 2020-32-1-0000760.

Punto 12 del OD: DISPONER que el funcionario de la Estación Meteorológica de Rivera, Ricardo Quintana, en atención a los fundamentos esgrimidos en el informe de la Gerencia Técnica precedente, podrá usufructuar del saldo de 7 días de LAR correspondientes al año 2018, no más allá del 31 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE al funcionario y pase a conocimiento de la Gerencia Técnica, para su remisión a las unidades organizativas involucradas.

Resolución aprobada con el N° 64/2020 – Exp. 2019-32-1-0001292.

Punto 13 del OD: AMPLÍASE la Licitación Abreviada N° 04/2018 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de mantenimiento edilicio integral para la Sede Central y las Estaciones Meteorológicas de Prado, Melilla y Carrasco" por un monto total de \$ 102.600 (pesos uruguayos ciento dos mil seiscientos con 00/100) en base mensual, por el término de 90 días contados a partir del próximo 1º de julio de 2020.

La erogación se atenderá con cargo al Programa 420 ODG 271 Financiación 1.1.

SOLICITAR al Departamento de Compras se proceda durante ese lapso a disponer el llamado a Licitación Abreviada para proveer el servicio de referencia.

DISPONER que el personal afectado a la prestación del servicio deberá cumplir con un régimen horario de 40 horas semanales conforme lo establece el Pliego de Condiciones Particulares, sujeto al contralor de la División Gestión Humana.

El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.

La presente adjudicación será ad referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.

PASE al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.

Resolución aprobada con el N° 65/2020 – Exp. 2018-32-1-0001181.

Punto 14 del OD: PRORROGAR las contrataciones del personal de confianza que cumple funciones de secretaría y asesoría del Directorio, al amparo de lo dispuesto por el artículo 629 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2020, según se detalla:

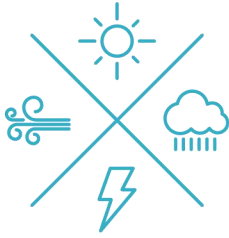
PERSONAL DE CONFIANZA	CI
Lucila Carbajal	3.726.740-9
Alfredo Abulafia	4.276.926-2
Mauricio Cendal	4.783.820-0

NOTIFÍQUESE a los interesados.

PASE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana.

Resolución aprobada con el N° 66/2020 – Exp. 2020-32-1-0000790.

Punto 15 del OD: NO ACCEDER a la solicitud de traslado presentada por la funcionaria Silvia Perdomo, en mérito Jefe (i) de la Estación Meteorológica del Prado, y de los Directores (i) de la División Monitoreo en Superficie y del Área de Monitoreo



Atmosférico y Sensores Remotos, elevados oportunamente por la Gerencia Técnica en folio 9.

NOTIFÍQUESE a la funcionaria.

PASE a la Gerencia Técnica, para conocimiento de las dependencias involucradas y demás efectos. Cumplido, archívese.

Resolución aprobada con el N° 67/2020 – Exp. 2020-32-1-0000618.

Punto 16 del OD: PRORROGAR, en lo pertinente, las asignaciones transitorias de funciones de supervisión, conducción y alta conducción oportunamente dispuestas mediante las R/D N° 100/2018 de 21 de diciembre de 2018; R/D N° 02/2019 de 23 de enero de 2019; R/D N° 12/2019 de 06 de febrero de 2019; R/D N° 147/2019 de 27 de diciembre de 2019 y R/D N° 34/2020 de 30 de marzo de 2020 según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ASIGNAR FUNCIONES de conducción en el Departamento de Contabilidad correspondientes al Nivel I.b Conducción (Jefe de Departamento) – Escalafón AD (Administrativo) al funcionario Facundo Otte.

TRASLADAR a la funcionaria Sylvia Fagúndez a cumplir funciones en la División Gestión Humana, a partir del 15 de julio de 2020.

TRASLADAR a la funcionaria Yeniffer Grego a cumplir funciones en la División Financiero Contable, a partir del 15 de julio de 2020.

PRORROGAR el pago de las siguientes compensaciones salariales discrecionales a los funcionarios en comisión del Ministerio de Defensa que cumplen funciones de mayor responsabilidad, según se detalla: 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones) al funcionario Alfredo Maggiolo quien se desempeña como Jefe (i) de la Estación Meteorológica de Prado y 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) al funcionario Rubén Reyes quien cumple la misma función en la Estación Meteorológica de Young.

PRORROGAR el pago de las siguientes compensaciones salariales discrecionales por concepto de permanencia a la orden a los Jefes (i) de los Departamentos de Pronóstico

del Tiempo y Vigilancia Meteorológica y de Meteorología Aeronáutica.

Lo dispuesto en los numerales 1, 5 y 6 tendrá vigencia a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020; mientras que la asignación de funciones a la que refiere el numeral 2 operará a partir del 15 de julio de 2020, de modo de instrumentar una transición en la unidad organizativa; sujeto todo ello a la potestad discrecional de rever y efectuar nuevas designaciones una vez asuman las nuevas autoridades del organismo.

NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

COMUNÍQUESE a todas las dependencias del Instituto.

PASE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los ajustes salariales que correspondan en cada caso.

Resolución aprobada con el N° 68/2020 – Exp. 2020-32-1-0000779.

Punto 17 del OD: Se toma conocimiento y se aprueba la Resolución de referencia.

CONSTANCIAS:

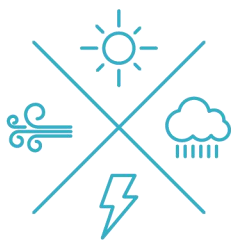
Siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión.

Por el Directorio:

Gabriel Aintablian
VICEPRESIDENTE

Dra. Madeleine Renom Molina
PRESIDENTA

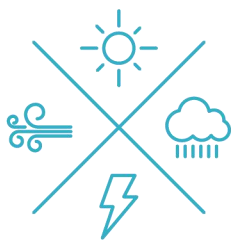
Dra. Natalia Guasco Perrone
SECRETARIA GENERAL



ANEXO I R/D N° 68/2020 ACTA N° 8/2020

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE CONDUCCIÓN
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN					
Viетро Corbo, Matías	P/C	I	Director (i)	Área de Administración	III.a
Aguinaga Bonora, Juan	P/C	I	Director (i)	División Financiero Contable	III.b
Ubal Giménez, Rosana Jacqueline	AD	I	Director (i)	División Gestión Humana	I.a
Paolillo Perlas, Daniel Osvaldo	AD	IV	Jefe (i)	Departamento de Compras	I.b
Otte Díaz, Facundo Andrés	AD	I	Jefe (i)	Departamento de Contabilidad	I.b
Lasso Correo, Pablo Marcelo	AD	I	Jefe (i)	Departamento de Tesorería	I.b
Barreiro Del Valle, Jessica	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Liquidación de Haberes	I.b
Calo Rodríguez, Andrea Verónica	AD	I	Jefe (i)	Departamento de Administración Documental	I.b
Rodríguez Amado, Mabel	AD	I	Jefe (i)	Departamento de Servicios Generales	I.b

DIVISION JURÍDICA					
Álvarez Píriz, Matías Tomás	P/C	I	Director (i)	División Jurídica	III.b
ÁREA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO Y SENSORES REMOTOS					
Bonora Cairo, Daniel Héctor	T/C	III	Director (i)	Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos	II.b
Varela Oliveri, Sebastián	T/C	I	Director (i)	División Calibración y Mantenimiento	I.a
Tellechea Cassarino, Diego	ES	I	Director (i)	División Monitoreo en Superficie	I.a
DIVISIÓN MONITOREO EN SUPERFICIE (ESTACIONES METEOROLÓGICAS)					
Arizcorreta Medina, Sergio Francisco	ES	III	Jefe (i)	Estación Salto	I.b
Sánchez Feola, Nélide Yudith	ES	II	Jefe (i)	Estación Rocha	I.b
Romero Segovia, Daniel Eduardo	ES	I	Jefe (i)	Estación Mercedes	I.b
Cabrera Muslera, Esteban	ES	I	Jefe (i)	Estación Rivera	I.b
Pérez Pallarés, Sofía	ES	I	Jefe(i)	Estación Laguna del Sauce	I.b
Robilotta, Bellermina Maryluz	ES	I	Jefe (i)	Estación Carrasco	I.b
De Sosa Vaz, Cristina	ES	I	Jefe (i)	Estación Artigas	I.b



ANEXO I R/D N° 68/2020 ACTA N° 8/2020

Soledad					
Martínez Sosa, Luis Gerardo	ES	I	Jefe (i)	Estación Florida	I.b
Motto Rodríguez, Flavia Dahiana	ES	I	Jefe (i)	Estación Melilla	I.b
Vidal Milano, Ariel Jesús	ES	I	Jefe (i)	Estación Colonia	I.b
Aquino Moreira, Luis Antonio	ES	I	Jefe (i)	Estación Melo	I.b
Echeverría Silveira, Gonzalo	ES	I	Jefe (i)	Estación San José	I.b
Leal Rodríguez, Stephani	ES	I	Jefe (i)	Estación Paso de los Toros	I.b
Rodríguez Laluz, Giovanna Verónica	ES	I	Jefe (i)	Estación Trinidad	I.b
Giosa Mayea, Jorge Alberto	ES	I	Jefe (i)	Estación Paysandú	I.b
Lucas Albernoiz, Sofía Ignacia	ES	I	Jefe (i)	Estación Treinta Y Tres	I.b
De León Pérez, Freddy Ricardo	AD	II	Jefe (i)	Estación Punta del Este	I.b

Reyes Rodríguez, Rubén Javier	Comisión MDN		Jefe (i)	Estación Young	
Maggiolo Durand, Alfredo Cesar	Comisión MDN		Jefe (i)	Estación Prado	
ÁREA DE METEOROLOGÍA Y CLIMA PARA LA SOCIEDAD					
Misevicius Sampaio, Noelia	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Variabilidad Climática y Cambio Climático	I.b
Martínez Techera, Claudia	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Clima, Producción y Sociedad	I.b
Santayana Núñez, Néstor Eduardo	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica	I.b
Bentancor Silva, Natalí	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Meteorología Aeronáutica	I.b
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					
Arizmendi Elizalde, Fernando	P/C	n/a	Director (i)	Área de Investigación y Desarrollo	III.a
UNIDADES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA TÉCNICA					
Menoni Bisio, Rosario	T/C	I	Jefe (i)	Unidad de Coordinación de las Secretarías de Áreas Técnicas	I.b